

RESOLUCIÓN N° 4283 /2023

AUTORIZA MODIFICACIÓN DE ESTADO DE PERMISO
PROVISORIO A DEFINITIVO.

RECOLETA, 19 DIC. 2023

VISTOS:

1. Ingreso N° 41155 de fecha 28 de noviembre del 2023, de FCP IMPORTACIONES SpA., Rut. 77.315.865-7, en cual se realiza el Cambio de Estado.
2. Resolución N° 1853, de fecha 15 de junio del 2023 que autoriza Permiso Provisorio.
3. Certificado de Recepción de Obras Edificación N° 174, de fecha 02 de noviembre del 2006, emitido por la Dirección de Obras Municipales de Recoleta.
4. Ordinario N° 30/ 414, de fecha 24 de noviembre del 2023, y en atención a Informe Técnico de Funcionamiento N° 197, de fecha 12 de junio del 2019, emitidos por la Dirección de Obras Municipales de Recoleta.
5. Decreto Alcaldicio N° 1876 del 10 de agosto del 2022 que nombra como titular en el cargo de Director de Administración y Finanzas a Don Gonzalo Lizana Cofré, a contar del 01 de agosto del 2022.
6. Decreto Exento N° 810 del 08 de mayo del 2023 que delega facultades en el Director de Administración y Finanzas y fija orden de Subrogancia.
7. Teniendo presente lo establecido en el artículo 26 del inciso final del Decreto Ley N° 3.063 de 1.979 y en uso de las atribuciones que confiere la ley N° 18.695 de 1988 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

RESUELVO:

1. **MODIFÍCASE** el estado del permiso de Provisorio a Definitivo, enrolado con el N° 9-900854, a nombre FCP IMPORTACIONES SpA., Rut. 77.315.865-7, con domicilio comercial MANZANO N° 53, unidad vecinal N° 34, de giro "VENTA DE ALIMENTOS PARA MASCOTAS, ACCESORIOS Y PELUQUERIA CANINA", en atención a que cumple con la observación señalada en el punto N° 2 de la Resolución N° 1853, de fecha 15 de junio del 2023.
2. **DÉJASE** expresamente establecido que cualquier modificación a las condiciones en que se otorga la presente autorización, deberá contar con la aprobación de la Dirección de Obras Municipales y/o de la Dirección de Administración y Finanzas, según corresponda.
3. El Departamento de Cobros y Enrolamientos será la encargada de efectuar las modificaciones pertinentes en el sistema computacional y de notificar al contribuyente vía correo institucional y se adjuntara la Resolución que autoriza esta patente municipal.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, TRANSCRÍBASE y remítase una copia a la Secretaria Municipal, Departamento de Patentes, Dirección de Seguridad Humana, Departamento de Cobros y Enrolamientos, Departamento de Regularización y copia al interesado, una vez hecho, ARCHÍVESE.



Lu Espinoza
LUISEA ESPINOZA SAN MARTIN
SECRETARIA MUNICIPAL



Gonzalo Lizana Cofre
GONZALO LIZANA COFRE
DIRECTOR
ADMINISTRACION Y FINANZAS

L. Espinoza
LBQ/DVM/esa
04.12.2023

214 1916